

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÉTICA Y AMBIENTAL

ACUSE

BIÓL. RAFAEL CONTRERAS LEE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL
PRESENTE

FECHA: 11/06/2018

LUGAR: Monterrey, Nuevo León

PERIODO: 05 y 06 de junio de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Invitar a las empresas del Sector Hidrocarburos a participar como Terceros aprobados y autorizados en el sector hidrocarburos por parte de la ASEA.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se asistió al Taller de Desarrollo de Proveedores Locales de la Industria Energética, organizado por la Cámara de Comercio Británica, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, y el Gobierno del Estado de Nuevo León. Se brindó información acerca de la figura de los Terceros ASEA, invitando a las empresas prestadoras de servicios del sector hidrocarburos a postularse para coadyuvar a la ASEA en las labores de supervisión y verificación, explicándoles el trámite que deben presentar y los requisitos a cumplir.

CONCLUSIONES:

Se cumplió el objetivo de hacer promoción para obtener interesados en ser Terceros.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se atendieron las dudas respecto de la participación de los Terceros en toda la cadena de valor del sector hidrocarburos.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Contar con la mayor cantidad de Terceros posibles: auditores externos, organismos de certificación, laboratorios de prueba o de calibración, unidades de verificación, así como personas morales que lleven a cabo actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, certificación y auditorías referidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ATENTAMENTE

SILVIA DEL CARMEN MONTES ALBINO

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

RECIBIDO
11 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente